



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación o la Sociedad) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada hoy, 20 de abril de 2016, ha decidido la aprobación de un **Plan de retribución con entrega de acciones dirigido a consejeros y directivos**, que requiere la adquisición de acciones propias, habiendo delegado en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de este Plan, que ha sido comunicado a la CNMV como Hecho Relevante junto con los demás acuerdos adoptados por esta junta general.

Para la ejecución del Plan, el Consejo de Administración (al amparo de la autorización para adquisición de acciones propias otorgada por la Junta general ordinaria de accionistas en 2015 y con los requisitos que allí se establecen) ha aprobado un **Programa de recompra de acciones**, que se llevará a cabo conforme a lo establecido por la normativa vigente y de la siguiente forma:

- Las acciones de la Sociedad se comprarán a precio de mercado, según las condiciones de precio y volumen establecidas en la referida normativa, hasta alcanzar el coste máximo de adquisición aprobado, que es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS EUROS (8.930.900 €).
- A los niveles actuales de cotización, el número aproximado de acciones adquiridas sería de 835.000, equivalente al 0,37% del capital social de Atresmedia Corporación. Estas cifras se encuentran dentro del límite autorizado.
- La vigencia máxima del Programa de recompra de acciones es de seis (6) meses, aunque se considera probable su conclusión anticipada, una vez se haya alcanzado el coste máximo autorizado.
- La Sociedad comunicará mediante hecho relevante las ejecuciones sucesivas del Programa de recompra, así como su finalización.

En Madrid, a 20 de abril de 2016

Don Manuel de la Viuda
Secretario del Consejo de Administración